

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiendo intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/08243, contra don David Alonso Cámara, por la realización en la calle de la Estrella Naos, número 10, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/07626, contra doña Diana Goycochea Navarro, por la realización de la calle de Nerja, número 5, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de la instructora asignada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 7 de junio de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.647/10)